

RESOLUCIÓN NO. 0011 de 27 de junio de 2024

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024 *Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 202, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024;*

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que el artículo 4o. del Decreto 2295 de 2023 establece que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallan en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual;

Que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional conceptuó favorablemente sobre esta operación mediante comunicación No. 2-2024-029951 del 31 de mayo de 2024;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión General, que no afecta el presupuesto de ingresos, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE

Artículo 1o. Cambio de Recurso. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del detalle de gasto del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024.

RESOLUCIÓN No. **0011**

 De **27 de junio de 2024**

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución “Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024”

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN							
CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
SECCIÓN: 1901							
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL							
A. FUNCIONAMIENTO							
UNIDAD: 190101							
GESTIÓN GENERAL							
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO		
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
03	03	04	052		ASEGURAMIENTO, RECLAMACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD, (LEY 100 DE 1993 y DECRETO 780 DE 2016)		
DICE:							
				13	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN	169.566.607.385	
DEBE DECIR:							
				13	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN	132.083.045.909	
				14	PRESTAMOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	37.483.561.476	

Artículo 2o. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
 Dada en Bogotá D.C., a los **27 días de junio de 2024**

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

JAIRO ALONSO BAUTISTA

REVISÓ: Lelio Rodríguez Pabón
ELABORÓ: Adriana Hernández
DEPENDENCIA: Grupo Consolidación Presupuestal